



Panel 3.1: **Gobernanza de políticas migratorias y participación**

Coordinadores: M<sup>ª</sup> José Aguilar Idáñez, Enrique Raya Lozano y Natividad Mendoza Navas

---

**ESCENARIOS DEL DOLOR: TRAUMA PSICOSOCIAL CONSECUENTE AL  
RACISMO INSTITUCIONAL CON MIGRANTES EN ESPAÑA**

**Alfonso Cuadros Riobó**

Psicólogo Social. SOS-RACISMO Madrid

[alfonso.cuadros@gmail.com](mailto:alfonso.cuadros@gmail.com)

**RESUMEN**

El marco normativo vigente, la depresión socioeconómica y la intolerancia con la diversidad cultural fomentan actualmente en el Estado Español la existencia de severas condiciones de subsistencia para buena parte de la población migrante extranjera. Estas personas son víctimas de actitudes y medidas institucionales que vulneran los derechos humanos, como son los controles de identidad en base a perfiles étnicos y raciales, la reclusión y represión en Centros de Internamiento para Extranjeros, así como repatriaciones violentas, sin garantías. Diversos organismos locales e internacionales han expresado su preocupación al respecto, siendo las recomendaciones más recientes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, en su 2085ª sesión de Marzo de 2011.

Consecuentes a estas políticas, se constata la existencia de daños psíquicos, físicos y sociales en las personas migrantes que han sido víctimas de esta discriminación y maltrato. El autor ha constatado la existencia de **trauma psicosocial**, que implica un sufrimiento multinivel de individuos, sus familias, otras personas queridas y su red social informal. Este sufrimiento, además de ser sostenido en el tiempo, tiene un efecto de “deslocalización”, al afectar también a personas y comunidad en origen.

Se propone la exposición de esta singular y preocupante problemática a partir de la experiencia de atención psicosocial a personas migrantes en una ONG de defensa de los

derechos humanos y lucha contra el racismo, con muchos años de experiencia. Tras describir los diferentes escenarios de vulneración de derechos en los que se produce el dolor y las consecuencias traumáticas, se muestran las opciones de intervención paliativa. Finalmente, se sugiere una reflexión sobre el papel de la única malla de contención con la que cuentan las personas migrantes sin recursos en España en el ámbito de la salud mental: las organizaciones sociales comprometidas.



## 1. **CLAQUETA DE INTRODUCCIÓN**

### 1.1. **Consideraciones previas.**

La frase *todo está inventado* es una obviedad que aquí es necesario explicar porque atañe al título de este *paper*. El título es una *copia adaptada* del manual *Paisajes del dolor: Salud mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*(1). Hecha esta aclaración referida a las fuentes originarias, sucede que también están inventadas, desde los albores de la humanidad, las cien mil maneras de producir dolor y sufrimiento a las personas. Esta ponencia trata así de otra obviedad histórica más que, pese a serlo, no puede dejarnos inermes. Desde una experiencia de atención humanitaria y denuncia, pretende describir las consecuencias de una sistemática vulneración de derechos con las personas de origen inmigrante cuya procedencia, asombrosamente, radica en instituciones y aparatos del Estado.

Una segunda consideración tiene que ver con el formato de exposición y “visualización” que vamos a utilizar para exponer el problema del **trauma psicosocial** de personas inmigrantes en el Estado Español. El sufrimiento personal y social al que se ven sometidas estas personas es tan grave, irracional e incomprensible en una democracia occidental europea del S.XXI, que no podemos dejar de imaginar que nos encontramos ante el pase de un corto cinematográfico de ficción. En este film, miscelánea de género trágico y de terror, a través de 4 escenas principales aparecen una serie de actores (en coherencia con el lema de este III Congreso REPS) y actrices con sus respectivos papeles, el **tipo de dolor y las consecuencias traumáticas** que sufren

personas extranjeras procedentes de países empobrecidos. El autor de la ponencia participa también, como psicólogo profesional voluntario de la ONG **SOS-RACISMO Madrid**, atendiendo a las víctimas a través de un trabajo de observación-participante, investigación-acción y denuncia desde el año 2008.

Por motivos de espacio no se incluyen en esta exposición los relatos de las víctimas que vieron vulnerados sus derechos, aunque sí las **consecuencias individuales, sociales, culturales y políticas** en sus vidas.

En coherencia con el paradigma del **trauma psicosocial**, esas víctimas son personas que sufrieron agresiones institucionales de forma directa (detención, encierro en comisaría, malos tratos, CIE), así como otras vinculadas estrechamente a ellas (parejas, familiares, amistades) localizadas en España o en países de origen.

### **1.2.El enfoque del que partimos.**

El análisis y la intervención en la problemática que planteamos se realiza desde el **paradigma psicosocial**, que se interesa por el bienestar del individuo en su entorno, y se alcanza a través de aspectos individuales, estructurales, socio-culturales y políticos. En nuestro caso, hablaríamos de la *situación de malestar* de una buena parte de la colectividad inmigrante en España, consecuencia de las medidas represoras institucionales que más adelante se detallan. Como hemos señalado en otra parte (Cuadros, 2010), estas personas sufren las consecuencias del **trauma psicosocial**. Las evidencias son claras al aplicarlas a las migraciones internacionales en nuestros territorios, tratándose de colectivos con un determinado perfil étnico, una historia pre/post migratoria, y unos condicionantes socio-políticos y normativos. Como reconocen diversos autores (Lykes, 2001; Madariaga,2002) el diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático es insuficiente porque se limita a la esfera individual y olvida las dimensiones social y cultural. Sin embargo, el concepto de trauma psicosocial (Martín Baró,1990; Blanco y Díaz, 2004) sí considera a la persona desde una perspectiva socio-histórica, en la que hay que tener en cuenta las condiciones pre-traumáticas, post-traumáticas, contextuales, culturales y políticas. No es el individuo el que solamente se traumatiza, también el entorno, su organización social y cultural sufre rupturas significativas. Las siguientes líneas y la **Figura 1** describen el concepto:

*“El trauma psicosocial es una profunda herida emocional, una respuesta a proceso sociopolíticos destructivos que superan el umbral de tolerancia del psiquismo*

*humano. La crisis traumática puede resultar de un solo acontecimiento o de una serie de acontecimientos con efectos acumulativos. El proceso sociopolítico que causa el trauma también determina su desarrollo. El trauma constituye pues, un proceso, determinado por la interacción entre el entorno social y la situación psíquica del individuo”.* (COSUDE, 2006)

### **1.3. De qué racismo institucional hablamos**

El Informe Anual de SOS-RACISMO 2009 señalaba que, durante el año 2008, se consolidó la xenofobia institucional en el Estado español y el discurso político se endureció en materia de inmigración a consecuencia de la “crisis económica”. Esta situación de crisis ha sido aprovechada por la clase política para mostrar un discurso en materia de inmigración y minorías **velada o abiertamente xenófobo**, que “focaliza en la inmigración las frustraciones y los problemas”. Pero ya antes, el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en su informe 2004 reiteraba su preocupación por las actitudes racistas de parte de las fuerzas del orden, y su preocupación *por las denuncias recibidas sobre la mala conducta por parte de la policía hacia minorías étnicas o personas que no son de origen español, incluido el maltrato verbal, insultos, maltrato físico y violencia* (2). Desde 2008 el daño xenófobo institucional ha echado fuertes raíces en la realidad social española y, lo más grave, en su imaginario. Ejemplo de ello es que, en las elecciones municipales y autonómicas de Mayo 2011, emergen a nivel local y regional partidos xenófobos. De hecho, uno de ellos llegó a estar cerca de tener representación en el Parlament de Catalunya, consiguiendo 75.000 votos. A la hora de redactar estas líneas, el líder de este partido se sienta en el banquillo, a instancias de SOS-Racisme Catalunya (3), acusado de repartir panfletos racistas contra el colectivo marroquí.

Si esta realidad es grave, lo es aún más la actitud esquizofrénica e hipócrita del Gobierno del Estado al escribir estas líneas. En los últimos siete años ha presumido de promocionar políticas públicas de integración (v.g. *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración*) y de invertir millones de euros en planes, programas y proyectos para colectivos de personas inmigrantes. Sin embargo, al mismo tiempo, ha desarrollado a través de su Ministerio del Interior el aparato de discriminación contra la ciudadanía

extranjera (sin recursos) más radical que la democracia española ha conocido hasta la fecha. Las consecuencias emocionales, sociales y culturales (entre otras) sobre esa población, son el objeto de esta ponencia.

Como señala un eminente grupo de juristas, *cuando uno se acerca a la realidad de la inmigración pronto se percata del uso frecuentemente desviado que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hacen del poder coercitivo del Estado en relación con las personas sin permiso de residencia. CONTROLES DE IDENTIDAD, REDADAS Y DETENCIONES de inmigrantes en muchas ocasiones practicados sin ningún tipo de cobertura legal y en atención al perfil racial de las personas: una realidad gravísima y tenebrosa a la que queremos decir BASTA* (INMIGRAPENAL, 2011)

El perfil de **las víctimas del racismo institucional** descrito en este trabajo son personas adultas de origen inmigrante (4) y de otras culturas, extra comunitarias, en situación regular e irregular, de ambos sexos, residentes en España. En algunos casos, con nacionalidad española desde hace años.

## **2. ESCENA 1: MIGRANTES, IDENTIFICACIONES Y REDADAS POR FENOTIPO**

*El primer espacio escénico* de discriminación institucional son los *no lugares*, el **medio abierto**, la calle o estaciones, en ciudades y pueblos del Estado Español. En los últimos años las personas de origen inmigrante no comunitarias, en especial aquellas en situación documental irregular, han añadido a su larga lista de dificultades de incorporación a nuestras sociedades (aculturación, vulnerabilidad, precariedad, explotación, etc.) algunas más, inéditas en los 20 años de *la arena migratoria* española. Nos referimos a los procesos selectivos de **identificación, detención y retención por perfil étnico** (fenotipo) a cargo de las fuerzas de seguridad del estado (y, en ocasiones, por empleados de empresas de seguridad privadas). Se produce esta ilegalidad con ciudadanos extranjeros a los que se conduce a comisaría pues, aún identificándose, no pueden acreditar en el momento su estancia regular en España. **La estancia irregular no es una infracción penal, es una falta administrativa** que no alcanza la calificación de muy grave.

*La selección étnica en los controles de identificación lesiona la prohibición de no discriminación al convertir el fenotipo en criterio determinante, así como porque las negativas consecuencias generadas no guardan proporción con la supuesta efectividad de la medida y el valor del fin legalmente perseguido*, señalan la Catedrática de Derecho Penal Martínez Escamilla y el profesor Sánchez Tomás (Escamilla y Sánchez, 2011), señalando la inconstitucionalidad de la medida en tanto vulnera el art.14 de la Constitución Española (CE). La detención administrativa no existe en la CE, el art.17 sólo recoge la privación de libertad por hechos puniblemente calificados de delitos. El art.25 concluye: *la administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad*.

Este hostigamiento a migrantes de origen extranjero con **rasgos étnicos diferenciadores** de la mayoría de la población tiene su origen “oficial” con la Circular 1/2010, de 25 de enero, de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, en que se dictan *Instrucciones sobre determinadas actuaciones policiales derivadas de la nueva Ley 2/2009, de 11 de diciembre, que modifica la LO 4/2000*. Desde la propia policía se contestó a estas instrucciones, a través del Sindicato Unificado de Policía (SUP), señalando que *se incita a los policías que cumplan esta Circular a cometer detenciones ilegales sancionadas con penas de cárcel y expulsión del cuerpo* (5).

El aluvión de quejas sobre estas instrucciones es heterogéneo y contundente. El Consejo General de la Abogacía las tilda de un reglamento encubierto de la LOEX, que afecta a derechos fundamentales. El Defensor del Pueblo, en su dictamen respecto a la Circular 1/2010, trata de *confusas, ambiguas y desordenadas* sus instrucciones, y que podrían interpretarse como una vía libre a detenciones preventivas sin fundamento. En Marzo de 2010 un total de 141 ONG de defensa de derechos humanos y de atención a inmigrantes denunciaron también ante el Defensor del Pueblo la polémica circular. Según los colectivos, en 2010 se realizaron 445.000 identificaciones de inmigrantes en España, a pesar de que la policía sólo puede establecer controles de identidad en los casos de indicio de comisión delictiva. (SOS-RACISMO, 2011)

En el plano internacional, el Estado Español ha sufrido al respecto duras recriminaciones procedentes de diversos organismos competentes. Además del Informe de 2004 del CERD de Naciones Unidas, señalado en la Introducción (vid.1.3), la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), en su Tercer informe sobre España denunciaba en 2006 que los miembros de minorías étnicas son objeto en

forma desproporcionada de paradas, requerimientos de identificación y cacheos, siendo los grupos más afectados los gitanos y los no ciudadanos, particularmente los marroquíes, latinoamericanos y personas del África subsahariana (Escamilla y Sánchez, *op.cit.*). En el Cuarto y reciente informe sobre España en 2011, la ECRI insiste: *por los reiterados informes acerca del constante aumento de los controles de identidad sin claro motivo que tienen lugar en los barrios en que existe una fuerte concentración de extranjeros , solicitando a las autoridades españolas a que aseguren una prohibición efectiva de todas las prácticas en materia de perfiles étnicos por parte de las fuerzas policiales en todo el país (6)*

*Un segundo y vergonzoso espacio escénico* de identificación y detención se desarrolla en interiores. Espacios personales como domicilios particulares y, lo más insólito por su significación y consecuencias, lugares institucionales. Como ejemplos del año 2010, en el primer caso, las redadas en varios pisos en Donostia por la Brigada de Extranjería, donde detienen a 13 personas luego puestas en libertad. Espacios particulares de ONG y de la propia Administración: En Andalucía, detención en el acto de saharauis que iban a las oficinas de extranjería a realizar trámites de regularización, por los policías de esa oficina; En la Comunidad Valenciana, detención de inmigrantes en un curso que permite obtener el certificado de arraigo, que se estaba realizando en la entidad CEIMIGRA. En parecidas circunstancias había sucedido lo mismo en la sede de ASODIVAL (SOS-RACISMO, *op.cit.*). Tampoco se salvan del acoso organizaciones de larga tradición (y tan poco *sospechosas*) como Cáritas, quien señala en su Informe sobre la Realidad Social de 2010: *preocupa de un modo especial la asiduidad con la que la policía llega a nuestros centros, cuando la indicación legal es muy clara, los datos personales de las personas acogidas sólo puede cederse si se produce una situación de peligro real o de cara a la represión de infracciones penales, nunca colectiva ././ esta práctica ha suscitado preocupación ante el aumento de redadas en muchos de nuestros servicios, centros de acogida, recursos residenciales. Generando miedo en la población migrante, incluso la que acude a nuestros centros (Cáritas, 2010, )*

## Tipos de dolor y consecuencias traumáticas

*El miedo*, efectivamente, es el principal sufrimiento que hemos detectado en las personas atendidas en SOS-RACISMO, en el área psicosocial, tras ser víctimas de identificaciones y detenciones arbitrarias.

Martín Baró (*op.cit*) cita las principales características psicológicas de los procesos desencadenados por el miedo, a partir de los estudios de Elisabeth Lira y su equipo de profesionales de salud mental en la época de la dictadura chilena :

1. la sensación de vulnerabilidad
2. un estado exacerbado de alerta
3. el sentimiento de impotencia o pérdida de control sobre la propia vida
4. una alteración del sentido de realidad, al volverse imposible validar objetivamente las propias experiencias y conocimientos.

Además de éstas, añadimos otras respuestas traumáticas, consecuencia de ese miedo, detectadas en nuestra atención psicológica: la **desconfianza y la pérdida de autonomía**. Si *el desconfiar* supone una estrategia cognitiva de auto-defensa, también implica un daño en la escala de valores respecto de la sociedad de acogida en las personas de origen inmigrante. En una cascada de rumiaciones cognitivas, la persona llega al desencanto, a la decepción y, en definitiva, al rechazo por cualquier oferta que pueda venir de la población autóctona, aunque sea de buena intención. Esto ha motivado no pocas ausencias a la hora de esperar la cita de alguna de estas víctimas, así como posturas refractarias que impedían en ciertos casos el establecer el adecuado *rapport* con ellas.

Más grave aún es la pérdida de autonomía, al limitar o anular las posibilidades de relación, comunicación con la propia red social y con el conjunto del corpus social. El miedo a salir a la calle, a tomar medios de transporte público a ciertas horas (algunas toman el metro cuando abre, horas antes de entrar a su trabajo), la desconfianza, va configurando una estructura de pensamiento defensiva, como consecuencia del estrés percibido, permanente, por la amenaza.

*La reclusión es una expresión del temor. Los sujetos se encierran, se quedan amenazados, no se exponen. Sin embargo la estructura psíquica funciona adecuadamente, pudiendo percibir el peligro externo, pero sin huir de él. La forma de*



*defenderse es encerrarse, no vincularse, paralizarse, mantenerse en el miedo* (Lira, 1990)

Con todo, la necesidad de estudios en profundidad, de índole epidemiológica (y la posterior denuncia pública) es urgente ante traumas más graves, consecuencia de agresiones de índole diversa en identificaciones, retenciones y detenciones:

*En los numerosos avisos de controles de identidad que distintas personas han proporcionado, así como en los testimonios recogidos en las calles, han sido habituales los reportes sobre amenazas, violencia física, agresiones sexuales y robos por parte de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, así como de discursos discriminatorios, racistas o xenófobos* (Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, 2011)

### **3. ESCENA 2: MIGRANTES Y CIE**

**El segundo gran escenario de represión institucional** con personas de origen inmigrante y de otras culturas lo encontramos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). De manera detallada expusimos en el anterior II Congreso REPS (Cuadros, 2010) las graves consecuencias psicosociales de la existencia y funcionamiento de estos centros de reclusión, no penitenciarios, sin reglamento alguno. Por no redundar, y en pro del limitado espacio, recordar que los CIE muestran graves deficiencias que suponen violaciones de los derechos humanos de las personas extranjeras internadas, como señalan informes del Defensor del Pueblo, la Fiscalía General del Estado y diversas organizaciones de la sociedad civil (SOS Racismo, CEAR, Médicos del Mundo). El Parlamento Europeo encargó un estudio en 2006 sobre la situación de vulnerabilidad de las personas retenidas en los CIE, concluyendo que *el confinamiento en centros de detención conduce a la creación o la exacerbación de los problemas psicológicos de los extranjeros detenidos, trastornos que pueden revelarse dramáticos cuando se trata de menores* (European Parliament, 2006). Naciones Unidas también ha emitido informes al respecto, como el de 2008, encontrando severas deficiencias en estos centros señalando, entre otras, que podían generar graves patologías en la salud mental (United Nations, 2008).

Las denuncias más significativas en estos últimos años han sido la de 148 profesores de derecho penal y constitucional de diversas universidades españolas, adhiriéndose al manifiesto *Que el Derecho no se detenga a la puerta de los CIEs* (7) y la de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con un dictamen

presentado ante el Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial en Ginebra, en Febrero de 2011.

### **Tipos de dolor y consecuencias traumáticas**

El Parlamento Europeo en su informe sobre los centros de detención similares a los CIE en UE señalaba en 2006 que *La aparición de patologías específicas, en particular trastornos psiquiátricos, caracterizan casi siempre la situación de los migrantes detenidos, independientemente del país o de las condiciones materiales de la misma* (European Parliament, op.cit). Un estudio más reciente en centros de detención de diez países europeos DEVAS Project (2010), resume el tipo de sufrimiento, el dolor que traspasa fronteras y no conoce parangón en la historia de la reclusión de inmigrantes:

*Tristeza, irritabilidad, enojo y la desesperación son algunas de las emociones más comunes que se describen sobre los detenidos. La tensión mental, insomnio y pérdida de apetito son algunas de las formas más frecuentes del estado psicológico. El estrés psicológico hace que muchos se sientan cansados, tristes y nerviosos. Otros expresan su profunda preocupación y auto-incertidumbre. La ira es palpable entre los detenidos que fueron entrevistados; la ira ante la injusticia percibida de su situación, y la ira en la percepción de su impotencia.*

Y aterrizando en España, las diversas organizaciones sociales que apoyan a las personas migrantes internas en el CIE coinciden en el dolor existente en estos centros: *El clima general del CIE de Madrid es de tensión, miedo y mucho sufrimiento* (Pueblos Unidos, opt.cit). Nuestra experiencia desde SOS-RACISMO Madrid, respecto al sufrimiento de las personas ingresadas en el CIE de Aluche sigue siendo tristemente confirmada e inalterable desde nuestra ponencia de 2010; como asume una profesional de la ONG que trabaja dentro del CIE *la mayoría está muy afectada por estar aquí, se quedan muy tocados, hay mucha depresión y ansiedad, pero nosotros apenas podemos hacer nada* (Trabajadora del equipo social de Cruz Roja en el CIE de Aluche, Madrid, Septiembre 2011). El tipo y grado de afectación de las personas internas se resume en la Tabla 1.

#### **4. ESCENA 3: FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AFECTADAS**

**Para la tercera escena** el círculo del dolor se amplía, porque *los procesos traumáticos afectan no sólo a los individuos directamente concernidos, sino también a todo su entorno*

*ya que alteran la capacidad de comunicarse y de crear lazos afectivos (COSUDE,op.cit).* No hay nada más ilustrativo para confirmarlo como acudir a una sala de espera para familiares en cualquier CIE en España. Las largas horas para visitar a la persona internada y las mil incertidumbres, preocupaciones y sufrimientos hacen mella en los rostros de estas otras víctimas: parejas, hijos e hijas, amistades, que ven truncadas sus vidas ante el encierro injusto de la persona querida. En ese escenario hemos pasado muchas horas en un intenso trabajo de observación participante al que, poco a poco, van abriendo su confianza las familias o conocidos. Nos relatan así el tiempo que lleva allí la persona que visitan, las carencias de ésta desde lo más primario (ropa, aseo) a las rutinas que despersonalizan, sin olvidar el maltrato de ciertos funcionarios policiales con mofas, burlas y expresiones racistas. Al final, apenas sin darle importancia y sólo ante nuestra insistencia, señalan las carencias en las que queda ese grupo familiar truncado o esa pareja sola: unas de índole pragmática y de subsistencia (se interrumpe el ingreso económico, el apoyo en tareas domésticas o logísticas, como el cuidado y acompañamiento de menores) y otras del desamparo y daño psicológico.

*Esta ruptura abrupta con su vida anterior y la amenaza inminente de una expulsión provocan mucho sufrimiento y soledad. Es frecuente que tengan familia, que se ve obligada de la noche a la mañana a reconfigurarse ante la expulsión de uno de sus miembros. Cuando hay hijos menores, la preocupación por situación y su posible desamparo son una fuente de intensa ansiedad para los internos y las internas (Pueblos Unidos, op.cit)*

### **Tipos de dolor y consecuencias traumáticas**

La vertiente **de extensión del trauma psicosocial** por antonomasia, como consecuencia de la ruptura brusca, es el círculo próximo e íntimo. El dolor del otro encerrado se añade al propio, al escuchar los padecimientos que en los escasos minutos de visita diario relatan las personas internas. Igual sucede cuando la persona querida ha pasado 48 horas encerrada de forma arbitraria en una comisaría, sufriendo maltrato. El daño, el sufrimiento se extiende al que está fuera o al que ha vivido la ausencia angustiada sin noticias: hay un aprendizaje y re-aprendizaje, una imitación, de los pensamientos y conductas no adaptativas como el miedo a moverse por la ciudad, llevar a los hijos a la escuela, comprar, ir al trabajo. Los menores muestran perplejidad, viven la angustia del familiar que les cuida, su llanto y su rabia, sin disponer de unos recursos psicosociales que

les atiendan y palien en lo posible el trauma. Pese a la profusa legislación protectora de la infancia en España, tampoco los menores (extranjeros) importan al sistema de reclusión, persecución y estigmatización.

## **5. ESCENA 4 : DAÑOS TRANSNACIONALES**

Las consecuencias de la globalización implican que las personas organizan su proyecto migratorio en un espacio cada vez más global. Como señalan Levitt y Glick (2008) el enfoque transnacional, al analizar las familias migrantes, muestra su carácter cambiante en aspectos socio-económicos y en los emocionales a lo largo del tiempo/espacio implícito al itinerario migratorio. Se producen cambios en las estructuras familiares, tanto en las que quedan en origen como en las que migran. Pero las transformaciones más preocupantes se dan en el ordenamiento familiar de autoridad y poder, en las relaciones intergeneracionales, en los símbolos de estatus (Cuadros, 2010).

Además, el regreso al país de origen suele causar situaciones difíciles, como es la necesaria readaptación o los cambios en el núcleo familiar (Sabater, 2009); los retornos bruscos (sólo explicables a situaciones extremas), fruto del fracaso del itinerario migratorio, tienen graves consecuencias emocionales e interpersonales. Criticamos en su momento el retorno imprevisto de migrantes con las medidas de retorno voluntario incentivadas por el Gobierno, ante las consecuencias psicosociales no valoradas por la sociedad expulsora: entre otras, crisis de identidad, rol del perdedor, rebaja en estatus, disminución de autoestima, del apoyo social, pensamientos de minusvalorización (Cuadros, 2009). Entonces, ¿qué podemos decir de la repatriación forzosa y violenta que se produce desde los CIEs? ¿cómo explica el que llega a su tierra la expulsión, como si de un delincuente se tratara?. Y si hablamos de la incomunicación de días en un calabozo, y de una madre que deja de contactar telefónicamente con sus hijos, ¿qué daños se están produciendo en el ámbito de la familia transnacional? ¿qué podemos decir de los esfuerzos que han tenido que realizar las personas voluntarias en ocasiones para que una mujer vuelva a contactar con aplomo y seguridad tras el maltrato y el encierro?

*Mantener una comunicación continuada con los hijos/as se erige en un importante factor protector. Disponer del apoyo y comprensión de la familia conforma un factor protector básico para estas mujeres, ya que disminuye el malestar que padecen por la separación. (Bertino et al, 2006)*

*A esto se une la preocupación por familiares que dependen de ellos en sus países de origen. Muchas personas están financiando con su trabajo en España salud y educación de familiares en sus países de origen. El internamiento como paso previo a la expulsión amenaza con interrumpir, por tanto, no sólo su vida sino el bienestar y las oportunidades de prosperar de familiares que de ellos dependen (Pueblos Unidos, op.cit)*

### **Tipos de dolor y consecuencias traumáticas**

El sufrimiento en el país de origen por la incertidumbre y el miedo a los avatares del familiar en el *de acogida*, supone una fractura nunca valorada desde las ciencias sociales y, menos aún, desde las políticas públicas migratorias. Todo ello más allá de las consecuencias en la vida diaria de las comunidades, ante el repentino corte de las remesas económicas que se enviaban.

Por una cuestión logística que nos limita, hasta el momento no hemos podido observar y diagnosticar *al otro lado*, en origen, los daños materiales y personales en los núcleos familiares y en la red social subyacente. Pero sí tenemos testimonio de los problemas de reajuste familiar con consecuencias emocionales en menores y jóvenes, así como la desestructuración a la llegada de la persona expulsada de España. En ésta, existe el temor a la readaptación al nuevo-viejo entorno, al *fracaso socializado*, es decir, la imagen ante el conjunto de su comunidad del proyecto truncado; la frustración ante las pérdidas materiales y emocionales es frecuente, al ver que la enorme inversión económica y los sacrificios parecen no haber valido para nada. Hay también un amplio abanico de ideas irracionales y autodestructivas, que giran casi todas ellas en torno a la re-adaptación y al fracaso. Finalmente, a todo ello se asocia una sintomatología diversa, que afecta a lo psíquico (insomnio, ansiedad, depresión) y a lo somático (cefaleas, dolores inespecíficos), pudiendo llegar a la elevación/adicción en el consumo de alcohol y otras drogas.

*Mi hermano cuando lo regresaron allá, ya no era él, anduvo medio loco, sólo quería tomar y tomar (beber), y nada parecía ayudarlo (G.F., colombiana)*

## 6. MAKING OFF: LO QUE NO SE VE, LO QUE NO SE SABE QUE HACEN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El esfuerzo para el conocimiento del drama de las personas migrantes y la posterior ayuda humanitaria prestada desde el modesto dispositivo de atención psicosocial de SOS-RACISMO Madrid, y del resto de áreas (jurídica, sensibilización, CIEs), todas integradas por personas voluntarias, es un ejemplo de la intensa actividad que muchas organizaciones sociales desarrollan en la defensa de los derechos humanos. Se trata de una lucha desigual en cuanto a los recursos, pues el activismo se enfrenta a un aparato del Estado fuertemente dotado en medios de toda índole: jurídicos y normativos, humanos y de infraestructuras, entre otros. Los escenarios en la actualidad no son propicios para reivindicar los derechos de las personas vulnerables, de las minorías, y menos aún de las diferenciadas culturalmente. La caída, hoy acelerada, del *castillo de naipes* que configura el tibio sistema del bienestar español acentúa la importancia de las asociaciones con vocación de compromiso, que en este

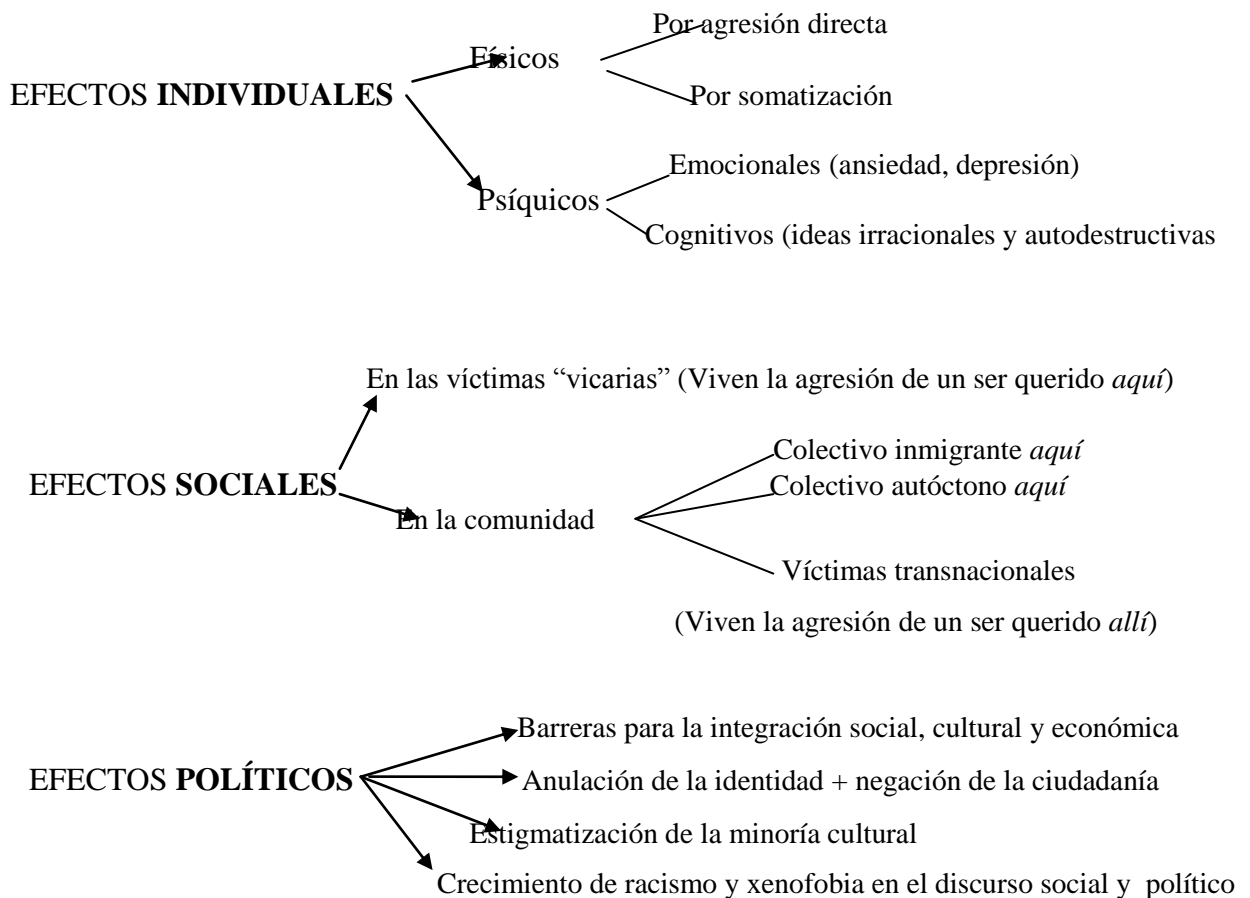
instante parecen enriquecerse con la llegada de muchas personas solidarias, molestas con los abusos globales e institucionales. El trabajo en red y la puesta en común también crecen, y buena prueba de ello es la adhesión de 140 ONGs contra la represiva Circular 1/10, la red de entidades ciudadanas de todo el Estado que lucha contra los CIE o la federación de asociaciones que realiza un Informe Anual con los datos de actos racistas en todos los territorios y que sería obligación de la Administración del Estado abordar. Aún más esperanzador es que expertos de la abogacía, catedráticos y otras figuras profesionales se sumen a esas reclamaciones, lo que es un paso más en el proceso de arañar algo la torre de marfil en la que se cobijan cómodamente tantas profesiones que están obligadas, deontológicamente, a defender, cuidar y empoderar a los colectivos vulnerables y vulnerados.

En el caso concreto de la lucha contra el racismo institucional, descrito en estas líneas, se genera una tupida red de actividades, la mayoría de ellas en el anonimato, como es la asistencia jurídica, social y psicológica; se realizan acciones de sensibilización y denuncia, concentraciones y manifestaciones. Existen equipos de personas voluntarias que dedican su tiempo libre o de ocio a visitar en los centros de internamiento a extranjeros detenidos, hay *brigadas de vecinos* que levantan testimonio de las identificaciones étnicas en la calle, llegando a ser ellas mismas víctimas también de retención y denuncia.

La creatividad, el trabajo en equipo y el compromiso son las armas fundamentales de las personas y entidades que configuran esta **red de redes** para la defensa de los derechos humanos. Hay un buen número de retos y esfuerzos de mejora que es necesario abordar en esta desigual lucha y, en definitiva, *corresponde a las organizaciones no gubernamentales reflexionar sobre nuevas formas de respuesta para buscar estrategias más creativas y novedosas a favor del protagonismo de las personas víctimas en los procesos de exigibilidad de sus derechos y reparación* (Arévalo, 2010)

## 7. MAQUETA DE CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Tras el montaje de las escenas descritas, hacemos un rápido *travelling* resumiendo en el esquema siguiente las consecuencias que, por **trauma psicosocial**, padecen las personas de origen inmigrante víctimas del racismo institucional.



*En este caso, el daño en el psiquismo humano no es otra cosa que la materialización de una voluntad consciente y planificada del aparato del Estado en orden a producir la destrucción de la persona humana, al amparo de una ideología internacional de dominación (doctrina de seguridad nacional, doctrina de los conflictos regionales de baja intensidad, etc) (Madariaga,2002)*

Finalmente, sugerimos **algunas propuestas** para el debate y la reflexión:

### **La Administración Inteligente.**

Al igual que se sugiere que los países europeos se rebelen contra la uniformidad y el corsé manipulador de los mercados, es urgente la rebelión en toda la UE contra el maltrato y el daño a las personas migrantes no comunitarias. Tanto por respeto a los acuerdos internacionales suscritos de defensa de derechos humanos, como por no hacer crecer la ira, el odio y el rencor en buena parte de la población víctima, lo que preservará la cohesión social. Como señalábamos, Gobiernos con sustratos ideológicos democráticos exhiben políticas sociales de apoyo a la inmigración y a la diversidad, al tiempo que implantan aparatos de represión policial. Desgraciadamente, parece una tendencia manifiesta que las instituciones en Europa combinen doctrinas y políticas oficiales no racistas con prácticas cotidianas ampliamente extendidas de discriminación diaria e ideologías étnicas o racistas (Van Dijk, 2006). Probablemente, lo que está sucediendo es el desarrollo de una antigua lógica, la de que el racismo tiende a excluir a las víctimas de la vida colectiva, al tiempo que mantiene para ellas un mínimo de inclusión social que permite utilizarlas bajo formas de desigualdad (Wieviorka, 1994). Mientras, es imprescindible la anulación de directrices policiales que promueven detenciones arbitrarias y maltrato, así como la reconversión de los CIE en otra suerte de centros, quizás de acogida, de perfil humanitario. Abogamos por una administración inteligente que defienda y promueva de facto los derechos humanos; que regule y se auto-regule más, en lugar de controlar; que incentive e imagine, en lugar de perseguir; que no desprecie sentarse de manera sincera, con actitud positiva, con el tejido social; que no piense, en definitiva, en *el qué dirán* electoral, enseñando músculo, dureza, con la inmigración, creyendo que así puede conseguir votos incluso en el infame caladero del extremismo ideológico.



## **El papel del corpus profesional e investigador**

Señalábamos en otro lugar que la capacitación de los profesionales de salud mental y de lo social que intervengan con este tipo de víctimas debe especializarse en el ámbito de los derechos humanos, en la violencia colectiva y en sus consecuencias bio y psicosociales (Cuadros,2010). Pero hay otras carencias relevantes que no queremos dejar de anotar. En el ámbito de las disciplinas (de la salud y de lo social), asumir, conocer e investigar la existencia del **trauma psicosocial** en nuestras sociedades, así como profundizar en el conocimiento de esa entidad nosológica. También reconocer que, aunque pueda parecer insólito, existen actitudes xenófobas y racistas en algunos profesionales de la educación, la salud y los servicios sociales, siendo necesario vigilar, controlar y erradicar dichas actitudes. *parece pertinente proponer la necesidad de una intervención social con inmigrantes que elimine el racismo institucional y cuyo eje central de actuación persiga el empoderamiento y la defensa activa. y al que me atrevo a denominar Trabajo Social Intercultural* (Aguilar, 2010).

Finalmente, no queremos cerrar esta reflexión sin expresar nuestra inquietud por la escasa existencia de líneas de investigación que, desde el plano académico, exploren la magnitud del racismo institucional y otras violaciones de derechos básicos de colectivos en situación de exclusión social.

## **La necesidad de reparación**

El dolor percibido y sentido no puede quedar impune, deben arbitrarse fórmulas que devuelvan la dignidad a las personas que han sufrido el racismo institucional. Nos encontramos, en Noviembre del 2011, en un singular momento socio-histórico en el Estado Español ante el aparente cese de la violencia terrorista. Se habla del obvio derecho a la reparación de sus víctimas, pero ¿cuándo se menciona esto en referencia a la más desheredada víctima, la ciudadanía extranjera que ha sufrido agresiones racistas por parte del Estado?. Existen tantas deudas en este asunto, por parte de la sociedad española, como miles de casos de personas maltratadas **por sus rasgos físicos** o por **la falta administrativa** de carecer de permiso de residencia.

No es este el lugar para concretar qué formulas de reparación son suficientes y necesarias, pero al menos desde el plano humanitario y técnico-profesional, *nuestra labor es de enlace y facilitación (intervenir, como “venir entre”), para recuperar de manera*

protectora la experiencia y sus efectos, con el fin de hacerla inteligible ante los abogados y sus instrumentos y dispositivos, y animar con ello procesos jurídicos que logren reparación, es decir que se integren como experiencia de sentido (Estrada et al,2010).

## 8. BIBLIOGRAFÍA.

Aguilar, M<sup>a</sup> J. (2010): ‘¿Es posible eliminar el racismo institucional en la implementación de las políticas sociales dirigidas a inmigrantes?’, en *II Congreso REPS: Crisis económica y políticas sociales*. Madrid.

Arévalo, (2010): ‘Atención y Reparación en contextos de violencia sociopolítica’. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 29-39.

Bertino, L.; Arnáiz, V., Pereda, E. (2006): ‘Factores de riesgo y protección en madres migrantes transnacionales’. *Redes*, 17, 91-109

Blanco, A.; Díaz, D. (1994): ‘Bienestar social y trauma psicosocial: una visión alternativa al trastorno de estrés postraumático’. *Clínica y Salud*, 2004, vol. 15, 3 ,227-252

Brigadas Vecinales (2011): *Informe sobre controles de identidad racistas en Madrid*. En: <http://brigadasvecinales-ddhh.blogspot.com/2011/09/presentacion-informe-sobre-redadas.html>

Cáritas (2010): ‘La situación social de los inmigrantes acompañados por Cáritas. Informe 2010’. *Observatorio Realidad Social* Cáritas Española.

COSUDE (2006): *Género, transformación de conflictos y enfoque psicosocial*. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

Cuadros, A. (2009): ‘Consecuencias psicosociales del retorno imprevisto en migrantes’. *Tiempo de Paz*, 93,35-42

- (2010): ‘Factores determinantes en la intervención psicosocial’. En Melero, M.L. (coord.) *La persona más allá de la Inmigración: Manual de intervención psicosocial con personas inmigrantes*. Fundación CEIMIGRA, Valencia.

- (2010): ‘Trauma psicosocial en los Centros de Internamiento de Extranjeros en España’, en *II Congreso REPS, Crisis económica y políticas sociales*. Madrid.

DEVAS Project (2010): *Vulnerable Asylum Seekers and Irregular Migrants in the European Union. Jesuit Refugee Service-Europe*, Brussels. En [http://www.jrseurope.org/publications/JRS-Europe\\_Becoming%20Vulnerable%20In%20Detention\\_June%202010\\_PUBLIC\\_updated%20on%2012July10.pdf](http://www.jrseurope.org/publications/JRS-Europe_Becoming%20Vulnerable%20In%20Detention_June%202010_PUBLIC_updated%20on%2012July10.pdf)

Escamilla, M., Sánchez, J. (2011): *Controles de identidad, detenciones y uso del perfil étnico en la persecución y castigo del inmigrante sin papeles : ilegalidad e inconstitucionalidad de determinadas prácticas policiales*. En <http://www.inmigrapenal.com/>

Estrada, Ripoll, Núñez (2010): 'Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en Colombia: equipos psicosociales en contextos jurídicos'. *Revista de Estudios Sociales*, 36,103-112

EUROPEAN NETWORK AGAINST RACISM y OPEN SOCIETY JUSTICE

INICIATIVE: *Elusodeperfilesétnicos*,

[http://www.soros.org/initiatives/justice/articles\\_publications/publications/ethnic\\_20100512/Factsheet-ethnic-profiling-20091001-SPA.pdf](http://www.soros.org/initiatives/justice/articles_publications/publications/ethnic_20100512/Factsheet-ethnic-profiling-20091001-SPA.pdf)

European Parliament (2006): *The conditions in centers for third country national (detention camps, open centres as well as transit centers and transit zones) with a particular focus on provisions and facilities for persons with special needs in the 25 EU member states*. En [www.globaldetentionproject.org/countries/.../list-of-detention-sites.html](http://www.globaldetentionproject.org/countries/.../list-of-detention-sites.html)

INMIGRAPENAL (2011): Obtenido el 20/10/2011 en <http://www.inmigrapenal.com/>

Levitt, P. y Glick, N. (2008): 'Conceptualizing Simultaneity: A Transnational Social Field Perspective on Society', en Khagram, S. y Levitt, P. (eds.) *The Transnacional Studies Reader*, N York, Routledge

Lira, E.(1990): *Psicología de la amenaza política y el miedo*. ILAS, Santiago de Chile.

Lykes, M.B. (2001): 'A critical re-reading of PTSD from a cross-cultural/community perspective'. In Derek H. and Gillian E. (Eds.), *Psychopathology and social prejudice*. Cape Town, South Africa: UCT

Madariaga, C.(2002): *Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura*. CINTRAS, Chile.

Martín Baró, I. (1990): *Psicología Social de la guerra: Trauma y Terapia*. UCA, El Salvador.

Pueblos Unidos (2010): *100 Ventanas a 5.000 vidas truncadas: Informe de Pueblos Unidos sobre el CIE de Aluche en 2010*. En <http://www.pueblosunidos.org>

Sabater, J. (2009): 'El retorno de la inmigración marroquí'. *Tiempo de Paz*, 93, 50-55.

SOS-RACISMO (2011): *Informe Anual 2011*. Donostia.

United Nations (2008): *Repport* [Http : / / daccess-dds](http://www.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/100/92/PDF/G0810092.pdf?OpenElement)

Van Dijk, T. (2006): 'Discurso de las élites y racismo institucional' en *Medios de Comunicación e Inmigración*, Murcia, CAM-Obra Social.

Wieworka, M. (1994): 'Racismo y Exclusión'. *Estudios Sociológicos*, XII, 34

## 9. NOTAS:

- (1) *Paisajes del dolor: Salud mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*. EATIP Buenos Aires 2002
- (2) CERD/C/64/CO/6 Observaciones finales; 28 /04/ 2004
- (3) ver <http://www.sosracisme.org/accions/comunicat.php> obtenido el 20/10/2011
- (4) Utilizamos esta definición con el fin de evitar la etiqueta genérica y estigmatizadora de “inmigrantes”
- (5) En:  
[http://www.inmigrapenal.com/Areas/Detenciones/Documentos/NOTA\\_DE\\_PREN\\_SAsup.pdf](http://www.inmigrapenal.com/Areas/Detenciones/Documentos/NOTA_DE_PREN_SAsup.pdf)
- (6) Disponible en :  
<http://www.universalhumanrightsindex.org/documents/824/2005/document/es/text.html> )
- (7) Ver en: <http://www.inmigrapenal.com/>